



En la ciudad de Páute, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil nueve, ante mi Doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA Y ZOILA EUFEMIA RIVERA PERALTA, y de otra parte el señor CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA, de estado civil casado con la señora Rosa Maruja Carchipulla Barahona, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los dos primeros en la parroquia Guaraynag, del cantón Páute y el segundo en este centro cantonal de Páute, Provincia del Azuay, personas capaces para todo acto o contrato a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES a cuya celebración proceden en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen los comparecientes que se eleve a escritura pública la minuta que para el objeto me presentó, la misma que copiada literalmente al Registro de Escrituras Públicas es del tenor siguiente: Señor Notario.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones los cónyuges señores WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA Y ZOILA EUFEMIA RIVERA PERALTA, y de otra parte el señor CLAUDIO VISAEL CALDERON

BARRERA, de estado civil casado con la señora Rosa Maruja Carchipulla Barahona, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los dos primeros en la parroquia Guaraynag del cantón Paute y el segundo en este centro cantonal de Paute, Provincia del Azuay, personas capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Con domicilio en el Cantón Paute Provincia del Azuay y un capital suscrito de cuatrocientos dólares se constituyó la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA. mediante escritura pública de fecha Paute cinco de Noviembre del año dos mil uno, celebrada en la Notaría Segunda de Paute, escritura pública aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 01 – C –DIC – 971, expedida el día veinte y ocho de Noviembre del año dos mil uno e inscrita con el número cinco en el Registro Mercantil del cantón Paute en fecha veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno. B) Con la admisión de los nuevos socios señores Manuel Geovany Barrera Mejía, Edilberto Marín Espinoza González, Efrén Bolívar Rojas Suquitana y Jorge Fabián Vásquez Benavides, la compañía aumentó su capital y reforma el estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Paute, el día seis de marzo del año dos mil siete e inscrita con el número tres en el Registro Mercantil de Paute el día once de Junio del año dos mil siete. C) La junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA

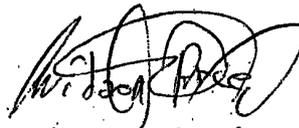


LTDA. reunida el día veinte y tres de Noviembre del dos mil nueve la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante aprobó que los socios ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO, LOJA ONCE ABEL ANTONIO Y VASQUEZ BENAVIDEZ JORGE FABIAN, transfieran la totalidad de las participaciones de las que son titulares en la Compañía, transferencias que serán del socio Arce Orellana Wilson Rodrigo, a favor del señor Claudio Visael Calderón Barrera, del socio Loja Once Abel Antonio, a favor del señor Wilson Antonio Sarmiento Samaniego y del socio Vasquez Benavidez Jorge Fabian a favor del señor Wilson Oswaldo Guillermo Guillermo.- TERCERA: Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges señores WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA y ZOILA EUFEMIA RIVERA PERALTA, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor del señor CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA, las ochenta participaciones que poseen en la Compañía con todos los derechos y sin reserva de ninguna clase. CUARTA: El cesionario señor CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA, acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses. QUINTA: Las partes quedan facultadas para obtener que la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Segunda del cantón Paute. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la

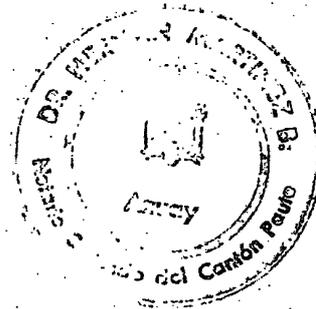
escritura pública a celebrarse. f) Ilegible.- Dr. Hector Francisco Rojas O. Abogado Matricula número 1454 del Colegio de Abogados del Azuay. – Hasta aquí la minuta que se agrega al presente registro de escrituras públicas en cuyos términos, bases y estipulaciones se afirma y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de ley.- Leído este instrumento integramente a los comparecientes por mi el Notario se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-

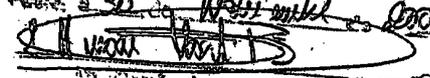

0101544962


010307965-4


010367270-5


El Notario



CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia
Petate a 30 de Noviembre de 2009

Dr. Hector Francisco Rojas O.
Notario Segundo del Cantón Petate

Ague documento la ...

6/11/09

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA.

En Paute a los veinte y tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Francisco Alvarado 1-40 y Avenida Interoceánica en Paute Provincia del Azuay, siendo las diecinueve horas con diez minutos se reúnen los señores: ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO, ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO, LOJA ONCE ABEL ANTONIO, CALDERON BARRERA CARLOS MOISES, CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO, MEJA BARRERA MANUEL GEOVANY, ESPINOZA GONZALEZ EDILBEERTO MARIN, ROJAS SUQUITANA EFREN BOLIVAR y VASQUEZ BENAVIDEZ JORGE FABIAN, en sus calidades de socios de la Compañía, los comparecientes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, bajo la presidencia del señor MANUEL GEOVANY MEJA BARRERA y actuando como secretario el señor EDILBEERTO MARIN ESPINOZA GONZALEZ Gerente General de la Compañía, los socios por unanimidad aceptan y resuelven celebrar la Junta Universal y Extraordinaria de socios para tratar como único punto del orden del día: Conocimiento y resolución de las transferencias de participaciones de parte de los socios señores: ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO a favor del señor CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA, LOJA ONCE ABEL ANTONIO a favor del señor WILSON ANTONIO SARMIENTO SAMANIEGO y VASQUEZ BENAVIDEZ JORGE FABIAN a favor del señor WILSON OSWALDO GUILLERMO GUILLERMO.

El presidente de la Compañía señor Manuel Geovany Mejía declara instalada la reunión de la Junta y dispone se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día, después de la correspondiente deliberación del asunto por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Aprobar la Transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO a favor del señor CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA, LOJA ONCE ABEL ANTONIO a favor del señor WILSON ANTONIO SARMIENTO SAMANIEGO y VASQUEZ BENAVIDEZ JORGE FABIAN a favor del señor WILSON OSWALDO GUILLERMO GUILLERMO, consecuentemente aceptando como socios a los señores CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA, WILSON ANTONIO SARMIENTO SAMANIEGO y WILSON OSWALDO GUILLERMO GUILLERMO quienes deben someterse y cumplir las normas y reglamentos de la compañía y la ley.

Luego de haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Se reinstala la sesión siendo las veinte horas con cinco minutos, se da lectura del acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma y concluye la Junta Universal y extraordinaria de socios.

Para constancia firman

ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO

LOJA ONCE ABEL ANTONIO

ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO

CALDERON BARRERA CARLOS MOISES



CERTIFICO: Que la anterior referencia es igual al original que se presentó para su evidencia el día 30 de Noviembre de 2009

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTE

Gonzalo Cuervo

CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO

Manuel Geovany Mejia

MEJIA BARRERA MANUEL GEOVANY

Edilberto Marin

ESPINOZA GONZALEZ EDILBERTO MARIN

EFREN BOLIVAR

ROJAS SUQUITANA EFREN BOLIVAR

Jorge Fabian Vasquez

010285389-2
VASQUEZ BENAVIDEZ JORGE FABIAN

CERTIFICADO: Con la anterior
fotocopia de igual el original que
se presento para su evidencia.

Fecha: a 30 de Noviembre de 2009

Hernan Martinez

NOTARIO SEGUNDO EN CANTON PASTEL



RAZON.- Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia, la que firmo y sello en el mismo día de su celebración.

Hernan Martinez
Ejemplar



ZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., inscrita el 26 de diciembre del 2001, bajo el N° 5 del Registro Mercantil.
Paute, Diciembre 7 del 2009


Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



ojo Rolón de participaciones



EN Paute, hoy diecisiete de Diciembre del dos mil nueve, se procede a marginar la cesión de participaciones, celebrada mediante escritura pública realizada en la Notaria Segunda del cantón Paute, el treinta de Noviembre del dos mil nueve, entre los cónyuges Wilson Rodrigo Arce Orellana y Zoila Eufemia Rivera Peralta y el señor Claudio Visael Calderón Barrera, quedando por lo tanto marginada dicha cesión de participaciones, en la matriz del protocolo de escrituras públicas a mi cargo.


Hernán





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09. **0670**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

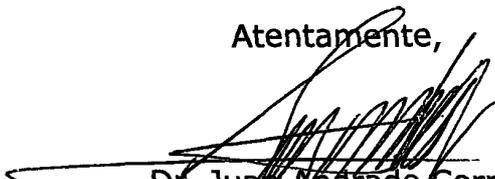
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6104(1)

FECHA: Cuenca, 18 de diciembre de 2009

La Unidad Jurídica emite informe favorable para que se registre la transferencia de 80 participaciones del valor de un dólar cada una que realiza el socio de la compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA.", señor WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA y su cónyuge a favor de Claudio Visael Calderón Barrera, mediante escritura pública otorgada ante el notario segundo del cantón Paute el 30 de noviembre de 2009, cumpliendo con los requerimientos legales.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA

“COTAHI CIA. LTDA.”

Paute

Ecuador

Paute, 10 de Diciembre del 2009

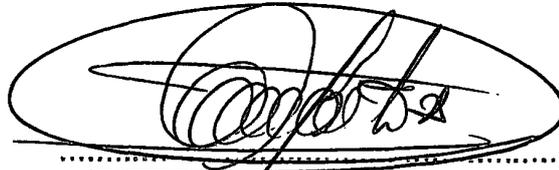
SEÑOR:
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

EDILBERTO MARIN ESPINOZA GONZALEZ, en calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTACAHÍ CIA. LTDA., por medio de la presente me dirijo a Usted. Para pedirle autorice a quien corresponda se registre el cambio de cesión de participaciones entre los señores WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA Y ZOILA EUFEMIA RIVERA PERALTA, los cuales procedieron a ceder al señor CLAUDIO VISAEAL CALDERON BARRERA la totalidad de las participaciones de 80 (ochenta participaciones de un dólar cada una), de acuerdo al documento que se adjunta acta de la junta universal extraordinaria de socios de la compañía antes mencionada llevada a cabo en Paute a los 23 días de Noviembre del 2009

Esperando de acogida a la presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente.-



Edilberto Espinoza
GERENTE

COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA
COTAHI CIA. LTDA.
PAUTE - AZUAY - ECUADOR

